



Universidad de Santander
 UDES
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 6 de marzo de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1167

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: LEINNYS GISELLE BERMUDEZ MONTES

Convocante(s):

ROSA ISABEL NUÑEZ ACUÑA

Convocado(s):

ALEJANDRO CARREÑO JIMENEZ



Universidad de Santander
UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EN EL AÑO 1996 LA SEÑORA ROSA NUÑEZ ACUÑA Y EL SEÑOR ALEJANDRO CARREÑO JIMENES MANTUVIERON UNA RELACIÓN SENTIMENTAL DE LA CUAL DIO COMO FRUTO A LOS MENORES HIJOS SEBASTIAN ANDRES CARREÑO NUÑEZ DE TRES AÑOS DE EDAD, MIGUEL ANGEL CARREÑO NUÑEZ DE ONCE AÑOS DE EDAD Y JOSE DAVID CARREÑO NUÑEZ DE SIETE AÑOS DE EDAD, AL IGUAL QUE KAREN DAYANA CARREÑO NUÑEZ DE 27 AÑOS DE EDAD Y CARLOS DANIEL NUÑEZ DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD

- 2 EN EL AÑO 2021 EL SEÑOR CARREÑO DECIDE IRSE DE LA CIUDAD DANDO POR TERMINADA LA RELACIÓN QUE ESTABLECÍA CON LA CONVOCANTE, DESDE ESE MOMENTO EL CONVOCADO, EN RELACIÓN CON SU OBLIGACIÓN A LOS MENORES DE EDAD, HA SIDO ESPORÁDICO E IRREGULAR Y ADEMÁS DE ESO EL APOORTE QUE REALIZA NO ES EL SUFICIENTE CONSIDERADO POR LA SEÑORA NUÑEZ PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS HIJOS.


- 3 MANIFIESTA LA CONVOCANTE QUE EN EL AÑO DIALOGÓ CON EL SEÑOR CARRREÑO CON EL OBJETIVO DE FIJAR UNA CUOTA DE ALIMENTOS Y ESTE SE COMPROMETIÓ DE FORMA VERBAL A REALIZAR EL PAGO DE DOS CIENTOS MIL PESOS QUINCENALES, SIN EMBARGO ESTE NO HA CUMPLIDO CON LO PACTADO ENTRE LAS PARTES Y CONTINUA CON UN PAGO IRREGULAR

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 06	MES: marzo	AÑO: 2024
----------------	-------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PRETENSIONES

- 1 FIJACIÓN DE UNA CUOTA DE ALIMENTOS, REGIMEN DE VISITAS Y CUSTODIA.

CUANTÍA

Monto
1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 FIJACIÓN DE UNA CUOTA DE ALIMENTOS DE SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000), PAGADOS DE FORMA QUINCENAL SIENDO TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) EN LA PRIMERA QUINCENA Y TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) EN LA SEGUNDA QUINCENA.
- 2 FIJAR EL REGIMEN DE VISITAS A FAVOR DEL SEÑOR ALEJANDRO CARREÑO EN LAS VACACIONES ESCOLARES DE MITAD DE AÑO.
- 3 CUSTODIA DE LOS TRES MENORES A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ISABEL NUÑEZ ACUÑA

ANEXOS

- 1 CEDULA DE CIUDADANIA DE LA CONVOCANTE
- 2 CONVENIO CON EL ICBF



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEPUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	ROSA ISABEL NUÑEZ ACUÑA
	Cedula:	49607193
	Correo:	
	Dirección:	MANZANA D CASA 27, VILLA ANDRES
	Teléfono:	3117322125
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	ALEJANDRO CARREÑO JIMENEZ
	Cedula:	3209262572
	Correo:	
	Dirección:	FLORIDABLANCA
	Teléfono:	3209262572
		Ciudad: FLORIDABLANCA



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 49607193		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	ROSA ISABEL NUÑEZ ACUÑA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 5	MES: 10	AÑO: 1972
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	BASICA PRIMARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	HOGAR		
EDAD:	52 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MANZANA D CASA 27, VILLA ANDRES		
PRIMER TELÉFONO:	3117322125		
SEGUNDO TELÉFONO:	3117322125		
CELULAR:	3117322125		
CORREO ELECTRÓNICO:			
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.